DECRETO ALCALDICIO
AUTORIZA EXTENDER CALENDARIO
LICITACION PUBLICA QUE INDICA.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo Nº 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio Nº 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio Nº1987 de fecha 29.07.2026, que autoriza el proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, correspondiente a "SERVICIO DE MANTENCION DE VEHICULOS INSTITUCIONALES". Adjunta Bases Administrativas, Técnicas y Formatos. Solicita además designar dentro de la comisión evaluadora de ofertas al Sr. Diego Morales Soto, Director SECPLA, el Sr. Cristian Donoso Maturana, Arquitecto SECPLA, Sr. Matías Gajardo Guerrero, Encargado de Vehículos Municipales, o quienes los subroguen.

El Memo N°957 de fecha 27.08.2026 correspondiente a la Licitación Pública ID 3656-143-L126 denominada "SERVICIO DE MANTENCION DE VEHICULOS INSTITUCIONALES". Solicita autorización para regularizar aumento de plazo de adjudicación al 14 de Septiembre, debido a mejora en revisión de oferta de la Licitación.

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/uNfHQ5A6ofb3mV9
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

El Decreto Alcaldicio N° 3337 de fecha 15.12.2025, que aprueba presupuesto municipal 2026.

D E C R E T O :

AUTORIZASE regularizar aumento de plazo de adjudicación al **14 de Septiembre del año 2026** de la licitación pública 3656-143-L126 denominada "SERVICIO DE MANTENCION DE VEHICULOS INSTITUCIONALES", debido a mejora en revisión de ofertas de la Licitación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Publico (1)
Finanzas (1)
Archivo (1

Firmado electrónicamente
WALDO VALDIVIA MONTECINOS
Alcalde

Firmado electrónicamente
LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
Secretaria Municipal

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/uNfHQ5A6ofb3mV9
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

MAT: Solicita autorización que indica.

DE: DIEGO MORALES SOTO

DIRECTOR SECPLA

A: WALDO VALDIVIA MONTECINOS

ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

1.- Considerando el Decreto Alcaldicio N°1987 de fecha 29.07.2026, que autoriza el proceso de Licitación Pública *SERVICIO DE MANTENCION DE VEHICULOS INSTITUCIONALES.*

2.- A través del presente tengo a bien solicitar a Ud., su autorización para **regularizar aumento de plazo de Adjudicación al 14 de Septiembre del año 2026** de la Licitación Pública denominada **"SERVICIO DE MANTENCION DE VEHICULOS INSTITUCIONALES" ID: 3656-143-L126,** debido a mejora en revisión de oferta de la Licitación.

3.- Para su conocimiento y superior resolución,

Saluda atentamente,

DJMS

Firmado electrónicamente
DIEGO JOAQUIN MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/nH8ap1sFu2p787X
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.